

Tepic, Nayarit; a 31 de julio del 2024
**Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD
DE INFORMACION**

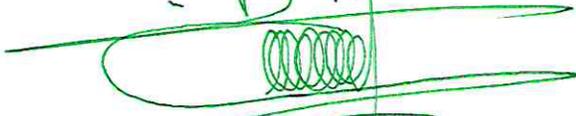
Pregunton
derechoambiental21@hotmail.com
PRESENTE

Con respecto a su solicitud de información recibida el día **29 de julio de 2024** a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y foliada con el número **1803732240000040** ; con fundamento en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, esta Unidad de Transparencia luego de analizar su solicitud de información y turnarla a las distintas Unidades Administrativas de este Sujeto Obligado, le da respuesta con el *memorandum anexo SDS-SMAOT-DGDUOT/0109/2024* de fecha 31 de julio del presente año, fue la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, entrego esta Dirección General Jurídica y Unidad de Transparencia el día 30 de julio del presente año, *Recibida a las 10:45 horas* en el marco de sus atribuciones contenidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, en su escrito de respuesta, el titular en mención, da respuesta a su solicitud de información, "... se le informa que esta Secretaría NO es competente para atender dicha solicitud, de acuerdo a las atribuciones conferidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable. Se sugiere dirigir la solicitud al IPLANAY y demás atribuciones dadas en la Ley de Planeación..."

Se reitera que, deberá dirigir la solicitud de información a IPLANAY....

Sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



LIC. MIGUEL BARAJAS NAVA



Elaboró Lic. María Isabel Oronia González: Jefa del Departamento de Transparencia
c.c.p. Archivo/minutario



MEMORÁNDUM SDS/SMAOT/DGDUOT/0109/2024

Tepic, Nayarit, a 30 de julio de 2024

LIC. MIGUEL BARAJAS NAVA
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y TITULAR
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

Con relación a su memorándum número **SDS-DGJyUT-438/2024** de fecha 29 de julio de 2024, en el cual informa que con fecha 29 de julio de 2024 se recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el folio de solicitud número 180373223000040, la cual textualmente solicita:

“Solicito el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano vigente y publicado en el Periódico Oficial del Estado o Diario Oficial Estatal.”

Al respecto le comento lo siguiente:

Esta Unidad Administrativa hace de su conocimiento, que de acuerdo al Artículo 15, Inciso I de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit:

Son de la competencia del IPLANAY además de las atribuciones dadas en la Ley de Planeación, las siguientes:

I. Coordinar la elaboración, ejecución, control, modificación, actualización y evaluación del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y los demás que de éstos se deriven...

La dependencia encargada de la elaboración de dicho documento es el Instituto de Planeación del Estado de Nayarit, el cual se encuentra ubicado en Avenida Nueve No. 7 Ciudad del Conocimiento, en la ciudad de Tepic, Nayarit

Sin otro asunto que tratar, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ING. FRANCISCO VILLASEÑOR SANTOYO

c.c.p. Archivo
FVS/arg



180373224000040



PLATAFORMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA

Acuse de Solicitud



ITAI
Organismo Público
Autónomo

24/07/2024 18:15:25 PM

Registro de Solicitud de Acceso a la Información

Información General

Folio de solicitud 180373224000040
 Nombre del Solicitante Pregunton
 E-mail de Solicitante
 Fecha Oficial de Recepcion 29/07/2024
 Fecha límite de Respuesta 26/08/2024
 Medio de Recepción Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia
 Modalidad de Entrega Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT
 Documentos Adjuntos
 Sujeto Obligado a quien se dirige la solicitud Secretaría de Desarrollo Sustentable
 Login derechoambiental21@gmail.com

Información Solicitada

Información Solicitada Solicito el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano vigente y publicado en el Periódico Oficial del Estado o Diario Oficial Estatal.
 Documentos Adjuntos

Observaciones

Las notificaciones se le comunicarán a través del medio que usted haya seleccionado, independientemente de lo anterior, las notificaciones oficiales se realizaran vía Plataforma Nacional de Transparencia .

Si usted recibe la notificación de que se requiere más información o mayores datos para atender su solicitud y no la responde en el tiempo establecido, su solicitud será desechada por el sistema.

Para darle seguimiento a su Solicitud de Información, puede consultar la Plataforma Nacional de Transparencia, ingresando su número de folio o acudir a las oficinas del sujeto obligado correspondiente.

En caso de que el sistema no esté disponible, por favor repórtelo al teléfono 01800-5704906.

Plazo para Solicitud de Acceso a la Información	20 días hábiles	26/08/2024
Plazo con Prórroga para Solicitud de Acceso a la Información	30 días hábiles	09/09/2024
Información Pública	5 días hábiles	05/08/2024
No Competencia	3 días hábiles	01/08/2024

5704906



Nayarit
NUESTRO HONOR Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
DESARROLLO SUSTENTABLE

180373223000040

ACUSE

MEMORÁNDUM SDS-DGJyUT-438/2024.

Tepic, Nayarit; a 29 de julio de 2024.

PARA: ING. FRANCISCO VILLASEÑOR SANTOYO
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DE: LIC. MIGUEL BARAJAS NAVA
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y TITULAR
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

En atención a lo dispuesto por los artículos 123, numeral 7, 125 numeral 3, 126, 145 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del estado de Nayarit, en los cuales se establece la obligación de la Unidad de transparencia de fungir como ente vinculante entre el sujeto obligado y los solicitantes; así como de recibir, realizar los trámites internos necesarios y tramitar las solicitudes de información y darles seguimiento hasta la entrega de la misma; y la correlativa de las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones.

Sírvase encontrar anexo al presente la solicitud **recibida el día 29 de julio del presente año** foliada con el número : **180373223000040**, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; a efecto de que tenga a bien entrar al estudio y análisis de la misma para que previa a la búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, se pronuncie al respecto en los términos previstos en los artículos 123 numeral 7 y 145 del ordenamiento legal invocado para lo cual se le concede un **término de 24 horas en caso de NO ser competente** a fin de que esta Unidad de Transparencia se encuentre en condiciones de cumplimentar el procedimiento establecido en dichos preceptos legales.

En caso de que la solicitud esté dentro del uso de sus atribuciones, remita a ésta Unidad de Transparencia a mi cargo, la contestación que le asiste dentro del **plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles, a partir de la recepción del presente.**

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

c.c.p. Archivo/Minutario.

